



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

COMUNICADO PÚBLICO

Por la protección del talento humano en salud y la estabilidad laboral y contractual ante la emergencia generada por el sismo del 10 de agosto de 2026

La Alianza Fisioterapia Colombia, integrada por el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI, la Asociación Colombiana de Fisioterapia – ASCOFI, la Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia – ASCOFAFI y la Asociación Colombiana de Estudiantes de Fisioterapia – ACEFIT, se dirige a la opinión pública, a las autoridades nacionales y territoriales, a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a la comunidad en general, ante la situación que enfrenta el talento humano en salud como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Expresamos nuestra solidaridad con las personas fallecidas, heridas, damnificadas y afectadas, así como con sus familias y con las comunidades que hoy enfrentan pérdidas, desplazamiento y daños en sus viviendas, instituciones y lugares de trabajo.

Reconocemos y agradecemos profundamente la labor desarrollada por los fisioterapeutas y por todo el talento humano en salud que, en medio de condiciones extraordinarias, ha participado en la evacuación, atención y recuperación de pacientes y ha contribuido a sostener la prestación de los servicios de salud.

Ante esta emergencia, consideramos indispensable que las medidas de respuesta, recuperación y reconstrucción contemplen no solamente la infraestructura, los equipos y los recursos financieros, sino también la protección integral del talento humano en salud, sin el cual no es posible garantizar la continuidad, recuperación y fortalecimiento de los servicios.

Protección de los fisioterapeutas y demás trabajadores de la salud vinculados mediante prestación de servicios y tercerización

Expresamos especial preocupación por la situación de los fisioterapeutas y demás trabajadores de la salud vinculados mediante contratos de prestación de servicios, tercerización u otras modalidades no laborales, quienes pueden encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad frente al cierre parcial o total de las instituciones, la suspensión de servicios o la reducción temporal de la capacidad instalada.

De acuerdo con la información aportada por el Colegio Médico Colombiano, en varios de los departamentos afectados una proporción mayoritaria de los trabajadores de la salud se encuentra vinculada mediante contratos de prestación de servicios o esquemas de tercerización. Cuando las instituciones cierran total o parcialmente como consecuencia de la emergencia, estas personas pueden dejar de prestar servicios y, simultáneamente, quedar sin ingresos.

Esta realidad exige una respuesta institucional específica. La modalidad contractual no puede convertirse en un factor que profundice la vulnerabilidad económica de quienes han sostenido la atención en salud durante la emergencia.



Por ello, hacemos un llamado al Gobierno Nacional, a las entidades territoriales, a las IPS públicas y privadas y a las Empresas Sociales del Estado para que se adopten medidas extraordinarias de protección que permitan:

- 1. Proteger la continuidad de las vinculaciones laborales y contractuales** del talento humano en salud afectado por el cierre o funcionamiento parcial de las instituciones, evitando que la emergencia se traduzca automáticamente en la pérdida de empleo o de ingresos.
- 2. Garantizar que cualquier terminación, suspensión o modificación de una vinculación se adopte con observancia de las garantías legales y contractuales aplicables a cada modalidad,** y no exclusivamente con fundamento en la disminución temporal de la capacidad instalada.
- 3. Priorizar la conservación y reincorporación del talento humano previamente vinculado,** teniendo en cuenta las necesidades de atención de las fases de respuesta, recuperación y reconstrucción de los servicios.
- 4. Crear mecanismos transitorios de protección económica para los trabajadores y profesionales de la salud vinculados mediante prestación de servicios o tercerización** que, como consecuencia directa del desastre, hayan quedado temporalmente sin ingresos.
- 5. Evaluar medidas de alivio o apoyo en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social** para los trabajadores independientes y contratistas afectados por la disminución o suspensión de sus actividades, de acuerdo con las medidas especiales que adopte el Gobierno Nacional.
- 6. Garantizar información clara, oportuna y verificable a los trabajadores y profesionales** sobre cualquier decisión que pueda afectar su vinculación, sus ingresos o sus condiciones de prestación del servicio.
- 7. Desarrollar mecanismos de reubicación, redistribución o vinculación transitoria del talento humano,** cuando existan necesidades de atención en otras sedes, servicios o instituciones, priorizando la experiencia y las competencias de quienes ya forman parte de los equipos asistenciales.
- 8. Incluir expresamente a los fisioterapeutas y demás profesionales de rehabilitación en los planes de respuesta y recuperación,** reconociendo que la rehabilitación constituye un componente esencial de la atención posterior a una emergencia y de la recuperación funcional de las personas afectadas.

Situación del Hospital Universitario del Valle

De manera particular, expresamos nuestra solidaridad y respaldo a la comunidad del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., institución que sufrió una afectación grave de su infraestructura y de su capacidad instalada.

Hemos recibido, por información de circulación pública, inquietudes de profesionales manifestaciones relacionadas con la posibilidad de terminación de vinculaciones laborales y contractuales en la institución, entre ellas las de fisioterapeutas.

A la fecha, las organizaciones que suscribimos este comunicado no conocemos un acto administrativo ni una comunicación oficial del Hospital que confirme una decisión general en ese sentido, razón por



la cual nuestro pronunciamiento es preventivo y busca promover el diálogo institucional y la protección de los profesionales.

Reconocemos que el Hospital enfrenta una situación extraordinaria y que las autoridades deben adoptar medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores y usuarios. Sin embargo, consideramos que cualquier decisión sobre el talento humano debe estar sustentada en un análisis técnico de las necesidades actuales y futuras de atención, considerando las diferentes etapas de respuesta, recuperación y reconstrucción.

Por ello, solicitamos respetuosamente a la Gerencia y Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle, a la Gobernación del Valle del Cauca, al Ministerio de Salud y Protección Social y al Ministerio del Trabajo:

- Realizar un estudio técnico de las necesidades reales y proyectadas de talento humano.
- Garantizar la protección de las vinculaciones laborales y contractuales en el marco de las normas aplicables.
- Considerar alternativas de continuidad, reubicación o reorganización del personal antes de adoptar medidas de desvinculación.
- Garantizar información oportuna a los profesionales y trabajadores.
- Reconocer las necesidades de fisioterapia y rehabilitación durante las fases de respuesta y recuperación.
- Generar espacios de diálogo con las organizaciones gremiales para analizar alternativas de protección y continuidad de los servicios.

La emergencia requiere decisiones excepcionales, pero estas deben estar orientadas no solo a recuperar edificios y capacidad instalada, sino también a proteger a las personas que hacen posible el funcionamiento del sistema de salud.

Las organizaciones gremiales de Fisioterapia consideramos que no puede existir recuperación del sistema de salud sin recuperación y protección de su talento humano.

Reiteramos nuestra disposición de colaborar con las autoridades, las instituciones prestadoras de servicios y los demás actores del sistema en la identificación de necesidades de fisioterapia y rehabilitación y en la construcción de alternativas que permitan proteger a los profesionales y garantizar la atención de la población.

La reconstrucción de la infraestructura sanitaria debe ir acompañada de la protección, estabilidad y fortalecimiento de su talento humano.

Atentamente,

ALIANZA FISIOTERAPIA COLOMBIA

Colegio	Colombiano	de	Fisioterapeutas	–	COLFI
Asociación	Colombiana	de	Fisioterapia	–	ASCOFI
Asociación	Colombiana	de	Facultades de Fisioterapia	–	ASCOFAFI
Asociación Colombiana de Estudiantes de Fisioterapia – ACEFIT					